

## CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 1(OG1PP1) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE AXARQUÍA.



Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En relación con el plazo de ejecución(meses) del expediente **2018/MA02/OG1PP1/052**, donde dice:

Plazo de ejecución : 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución  
Plazo de justificación : 3 meses desde la fecha máxima de finalización de la ejecución del proyecto

Debe decir:

Plazo de ejecución : **12 meses** a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución  
Plazo de justificación : 3 meses desde la fecha máxima de finalización de la ejecución del proyecto



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	16/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMUKMW3MVNKB7R4CP2UBLHKBM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,  
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	16/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMUKMW3MVNKB7R4CP2UBLHKBM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	